



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA –
CORMAGDALENA.

ACUERDO No.

218.

(21 JUN. 2019)

POR EL CUAL SE SUSPENDE UNA LICENCIA ORDINARIA, SE OTORGA UNA LICENCIA POR LUTO Y SE REANUDA UNA LICENCIA ORDINARIA A UN FUNCIONARIO, EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA.

El Presidente de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA; en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en la Ley 161 de 1994, el Decreto 790 de 1995, Acuerdo 146 de 2008, Resolución 318 de 2006; Decreto 648 de 2017 y demás reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 161 de 1994 y el Decreto 790 de 1995, la presidencia de la Junta Directiva de Cormagdalena se encuentra en cabeza del Presidente de la República o su delegado.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 146 del 30 de octubre de 2008 “*Por medio del cual se otorga una facultad al Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena*” en su Artículo Primero, cita: “*Facultar al Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena para que decida y autorice al Director Ejecutivo de Cormagdalena con relación a las situaciones administrativas de que trata el artículo 18 del Decreto extraordinario 2400 de 1968 “Por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan otras disposiciones” y Artículo 58 del Decreto 1650 de 1973” Por el cual se reglamentan los Decretos – Leyes 2400 y 3074 de 1968 y otras normas sobre administración del personal civil*”

Que, el Director Ejecutivo **PEDRO PABLO JURADO DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, fue nombrado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 208 del 29 de enero de 2019 y posesionado el 31 de enero de 2019, tal como consta en el Acta.

Que, el Presidente de la Junta Directiva, mediante acuerdo No.000212 del 12 de junio de 2019, “*Por el cual se autoriza una Licencia Ordinaria (Licencia No Remunerada) al Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena y se hace un encargo.*” Artículo Primero cita: “*Autorizar la licencia Ordinaria para atender asuntos personales fuera del*

DDOE

país solicitado al Doctor PEDRO PABLO JURADO DURÁN, identificado con cédula de ciudadanía No.79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25, de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, así: del 13 al 16 de junio de 2019, incluido y los días 22 y 23 de junio de 2019”

Que, el Presidente de la Junta Directiva, mediante acuerdo No.000213 del 18 de junio de 2019, “*Por el cual se amplía una Licencia Ordinaria (Licencia No Remunerada) al Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena y se hace un encargo.* Artículo Primero cita: “*AUTORIZAR la ampliación de la Licencia Ordinaria (licencia no remunerada) para atender asuntos personales fuera del país solicitado al Doctor PEDRO PABLO JURADO DURÁN, identificado con cédula de ciudadanía No.79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25, de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, por los días 19,20,21 y 24 de junio de 2019, incluido.”*

Que, el Presidente de la Junta Directiva, encargó por el término de la licencia Ordinaria (No remunerada) descritas anteriormente, del cargo de Director Ejecutivo, código 0015, Grado 25, al Ingeniero JAIRTON HABIT DIEZ DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.977 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Subdirector, Código 0040, Grado 20; de la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

Que el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, Doctor PEDRO PABLO JURADO DURÁN, solicitó al presidente de la Junta Directiva, una licencia por luto debido al fallecimiento de su padre Gustavo Jurado Henao, ocurrido el viernes 21 de junio de 2019; la licencia se solicita desde el 21 al 28 de junio inclusive de conformidad con el artículo 2.2.5.5.15 del Decreto 648 de 2017

Que, con el fin de dar continuidad a las funciones del cargo de Director Ejecutivo, el Presidente de la Junta Directiva, considera viable conceder el encargo funcional del cargo de Director Ejecutivo a partir del 21 al 28 de junio de 2019, a la funcionaria JAIRTON HABIT DIEZ DÍAZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 79.425.977 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Subdirector, Código 0040, Grado 20; de la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la Entidad según resolución No. 000420 de 2016.

En mérito de lo expuesto, el Presidente de la Junta Directiva de CORMAGDALENA,

ACUERDA:

Página 2 de 4

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Licencia Ordinaria (licencia no remunerada) otorgada mediante acuerdos de Junta Directiva No. 000212 de 2019 y 000213 de 2019, para atender asuntos personales fuera del país solicitado al Doctor PEDRO PABLO JURADO DURÁN, identificado con cédula de ciudadanía No.79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25, de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, otorgada mediante Acuerdos No. 000212 de 2019 y No.000213 del 18 de junio de 2019, la cual quedará del 21 al 22 de junio inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender a partir del 21 de 2019, inclusive, la Licencia Ordinaria (licencia no remunerada) de la que trata el artículo primero de la presente resolución, solicitada por Doctor PEDRO PABLO JURADO DURÁN, identificado con cédula de ciudadanía No.79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25, de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder licencia por luto al Dr. **PEDRO PABLO JURADO DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña en titularidad el cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25, de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, del 21 al 28 de junio de 2019, inclusive.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar funcionalmente del cargo de Director Ejecutivo, código 0015, Grado 25, al funcionario JAIRTON HABIT DIEZ DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.977 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Subdirector, Código 0040, Grado 20; de la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo, por el periodo otorgado en virtud de la licencia por luto al Dr. **PEDRO PABLO JURADO DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña en titularidad el cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25, de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

ARTICULO QUINTO: Vencido el término de la licencia por luto, se reanudará los días pendientes de la Licencia Ordinaria (licencia no remunerada) de la que trata el artículo primero de la presente resolución, para atender asuntos personales fuera del país solicitado al Doctor PEDRO PABLO JURADO DURÁN, identificado con cédula de ciudadanía No.79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25, de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, del 29 al 30 de junio de 2019 inclusive.

MJP

Página 3 de 4

DOD

ARTÍCULO QUINTO: Encargar del 29 al 30 de junio de 2019 inclusive, del cargo de Director Ejecutivo, código 0015, Grado 25, al Ingeniero JAIRTON HABIT DIEZ DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.977 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Subdirector, Código 0040, Grado 20; de la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES.

Presidente de la Junta Directiva – CORMAGDALENA.

Elaboró: Luis Gordon – profesional Universitario
Revisó: Luisa María Uvieuña – consultante Secretaria General
Aprobó: Dra. Marcela Gómez Díaz – Secretaria General

